FUNDAMENTOS

El Laboratorio Productor de Medicamentos PRO.ZO.ME. fue creado por la ley de la provincia n° 2530, sancionada por unanimidad por la Honorable Legislatura de Río Negro, siendo además declarado de interés provincial el "Programa de Producción de Medicamentos".

La filosofía que rige y es razón de ser de este Programa se basa en el precepto que considera en forma excluyente que el medicamento es un bien y fundamental y no una mera mercancía.

Cumpliendo con el artículo 59 de la Constitución Provincial que garantiza la igualdad de oportunidades y el acceso a la salud a todos los habitantes de la provincia, en especial a sectores excluidos y carenciados y con mayor riesgo de enfermar siendo el único garante de su salud el Sistema Público Provincial.

De más está señalar que de esta filosofía se hallan totalmente consustanciados la totalidad del Laboratorio.

El Programa de Producción de Medicamentos (PRO.ZO.ME.) comienza a proyectarse a fines de 1988; debe señalarse que nace este programa en el marco de la crisis hiperinflacionaria de esos años y como respuesta inmediata a la demanda insatisfecha de medicamentos en el Hospital Artémides Zatti, referente de la III Zona Sanitaria.

En una reducida dependencia anexa a la farmacia del mismo inicia su actividad con la elaboración de una línea limitada de fármacos destinados a la Atención Primaria de la Salud para ser distribuidos posteriormente en los servicios de internación y en consultorios externos del hospital y que con el correr del tiempo se amplió a todas los hospitales dependientes de la III Zona Sanitaria.

Hoy el Laboratorio PRO.ZO.ME. cumple acabadamente en primer lugar con el objetivo por el cual fue creado; es decir: producir medicamentos para abastecer la demanda originada en la Atención Primaria de la Salud, como así también en internación en la totalidad de los hospitales, centros periféricos y puestos sanitarios de la Provincia de Río Negro.

Esta producción, permite asegurar la disponibilidad y dispensación de medicamentos en las

cantidades, calidad y tiempo justos a mínimo costo. Esto asimismo se traduce en un mejor manejo de stocks hospitalarios.

Debe considerarse que si las autoridades responsables de la salud pública tuviera que adquirir estas mismas especialidades en plazo; implicaría afectar en forma considerable recursos que de por sí son siempre insuficientes, debiendo asignarse montos considerables para proveerse de un número significativamente inferior de unidades de estas mismas especialidades.

Por lo tanto, si la Provincia de Río Negro no contara con este Programa Provincial de Medicamentos, se haría notoria la dificultad del acceso al medicamento por parte del usuario ambulatorio, dado que es muy probable que lo recibiría en forma discontinua o directamente no lo recibiría, agravando su patología, que conllevaría a una segura internación generando una considerable e innecesaria elevación de los costos hospitalarios.

La obra física y de equipamiento que forma parte de la etapa de ampliación se subdivide en 12 locales que cuentan con aires acondicionado central de aire acondicionado, de extracción y filtrado.

En lo concerniente al equipamiento se encuentra la totalidad del mismo en el Laboratorio. Este equipamiento consiste en equipos nuevos y de capacidad acordes a la producción actual más la programada que permitirán trabajar de acuerdos a las normas G.M.P. La habilitación y puesta en marcha de esta nueva etapa de desarrollo permitirá descongestionar y reubicar el equipamiento ya existente en la planta actual y posibilitará ampliar tanto la variedad y cantidad de formas farmacéuticas elaboradas como a elaborar.

En la actualidad este Laboratorio elabora las formas farmacéuticas de comprimidos, polvos y cremas que totalizan de 38 especialidades, con una producción anual aproximada de 20.000.000 unidades.

Al asumir este Laboratorio la responsabilidad por la calidad de los productos farmacéuticos que elabora, debe asegurar y garantizar que éstos sean los óptimos para la finalidad específica pretendida.

Por todo ello la producción de medicamentos del Laboratorio PROZOME permite contar con especialidades en las cantidades adecuadas, a n mínimo costo

y que cumplen sobradamente con los estándares de calidad prescritos para los mismos.

Por todo lo expuesto, se deduce claramente que toda inversión que se realice en este Laboratorio PROZOME permite contar con especialidades en las cantidades adecuadas, a un mínimo costo y que cumplen sobradamente con los estándares de calidad prescritos para los mismos.

Por todo lo expuesto, se deduce claramente que toda inversión que se realice en este Laboratorio (materia prima, equipamiento, recurso humano, obra física, etcétera), se traduce en un mejor aprovechamiento del recurso económico destinado a este rubro, concluyendo que a mayor inversión, mayor ahorro y rápida amortización.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social que vería con agrado que en el marco del artículo 5° de la ley provincial n° 3602 que señala la articulación y participación del PROZOME en la Emergencia Sanitaria Provincial, se dé prioridad a las partidas presupuestarias solicitadas para desarrollar el Programa de Producción de Medicamentos correspondientes al presupuesto 2002.

Artículo 2°.- De forma.